

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Jorge Figueroa Ayala

Año III	Segundo Periodo Ordinario	LVI Legislatura	Núm. 19
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2002			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en el área que se encuentra en la manzana II, de la colonia California, al Sur de dicha ciudad, a favor del gobierno del Estado	pág. 7
ORDEN DEL DÍA	pág. 2	- Escrito signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso, para donar a la Cruz Roja Mexicana, delegación Acapulco, una ambulancia tipo II, en Chasis Van Econoline Ford, modelo 2001, con número de serie 1FTRE14251HB74126, totalmente equipada	pág. 7
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 5	- Escrito signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización a este Honorable Congreso para concesionar a la compañía de Servicios Urbanos del Centro S.A. de C.V., para que en la vía pública instale, mantenga y comercialice publicidad en equipamiento urbano, hasta 200 cobertizos para paradas de autobús, cada uno, con un mueble urbano con publicidad integrada (mupis o parabuses), hasta 50 columnas informativas y turísticas y hasta 50 mupis individuales	pág. 9
CORRESPONDENCIA			
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Tabasco, Estado de México y Chiapas; por los que comunican diversas actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia	pág. 6		
- Escrito signado por el licenciado Carlos A. Villalpando Milián, secretario técnico del Consejo Estatal Electoral, por el que informa que el pleno de ese organismo electoral colegiado, acordó por unanimidad de votos ratificar como presidente del mismo al licenciado Ceferino Cruz Lagunas	pág. 6		
- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación		- Escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial del 1 de mayo de 2001 al 30 de abril de 2002	pág. 9

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el similar número 377, por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero** pág. 10

- **Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se declara sin materia el escrito signado por el ciudadano Margarito Miranda Miranda** pág. 13

- **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, protesta de sus cargos, en su caso** pág. 14

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 21

**Presidencia del diputado
Jorge Figueroa Ayala**

ASISTENCIA**El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Alarcón Abarca Saúl, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 36 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los ciudadanos diputados: Alfredo Salgado Flores, Roberto Álvarez Heredia, Benjamín Sandoval Melo, Juan Adán Tabares, José Rubén Figueroa Smutny, Misael Medrano Baza y la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo; y para llegar tarde la diputada Consuelo Ibancovich Muñoz y el diputado José Luis Román Román.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Juan García Costilla, se sirva dar lectura al mismo.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez, solicita el uso de la palabra)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Primero para hacer una proposición, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica, si me permite señor presidente.

En el Orden del Día, están citados a partir de las once de la mañana en esta sesión, ¿por qué?, si iniciamos cinco horas después la sesión, si me pudiera decir ¿por qué?, porque de acuerdo al artículo 106 de la Ley Orgánica, pasando una hora, si no hay quórum usted debe notificarnos a todos y hacer un nuevo citatorio para una nueva Orden del Día, luego entonces, son dudas presidente, antes de someter a consideración la nueva Orden del Día, ya después hablaremos.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre, solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

En base a lo que establece el artículo 42 de nuestra Ley Orgánica, que dice que en cualquier momento cualquier diputado puede solicitar hacer uso de la palabra, para establecer una moción de orden en función de solicitar la aplicación de lo que establece nuestra legislación, quiero hacer uso de la palabra.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, por cinco minutos, al diputado Roberto Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

Es importante establecer la fundamentación del actuar de la legislatura, de los diputados y de este Pleno, se hace una observación y se solicita a la Mesa Directiva a través del señor presidente de la misma, se actúe conforme lo establece la ley; esto es solicitando que se le dé continuación a la sesión de este Pleno que ya dio inicio, en función de lo siguiente:

El artículo 105 de nuestra Ley Orgánica que establece el capítulo relativo a lo de las sesiones, establece en su fracción V que las sesiones del Congreso no podrán abrirse sino concurren la mitad más uno del número total de diputados que la integran y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los diputados presentes.

Esto establece un supuesto que se dio en función del planteamiento de que se está haciendo de por qué no se inició la sesión a la hora que estaba programada, se está cumpliendo un supuesto donde las sesiones no pueden abrirse sino concurren la mitad más uno que pudiera ser el caso de que se esté iniciando la sesión en este momento.

Lo que establece el artículo 107 de nuestra ley que no el 106 a que se hace referencia, sino el 107 que dice: “si por falta de quórum no pudiera iniciarse una sesión una hora después de la señalada, el presidente de la Mesa Directiva ordenará se pase lista a los diputados presentes y se giren comunicaciones a los ausentes, previniéndoles para que acudan a la sesión siguiente y disolverá la reunión, lo anterior sin perjuicio de la sanción a que se hagan acreedores los ausentes”.

Este supuesto que establece el artículo 107, que no el 106, es un supuesto que no se está cumpliendo porque solamente no podrá desarrollarse la sesión sino existe quórum para el mismo y tendrá que convocarse para una nueva sesión.

Yo considero que si se disolviera la sesión en este momento, donde ya hubo un pase de lista, donde se está estableciendo el quórum que establece el artículo 107, si se estaría tomando una determinación al margen de la ley; la sesión no dio inicio a la hora programada porque como lo establece el supuesto, “para abrirse la sesión deben de estar la mitad más uno”; en este sentido ya se abrió la sesión, ya se pasó lista, ya se estableció el quórum; por lo tanto, no hay ninguna necesidad, porque estaríamos actuando al margen de la ley que se disolverá la sesión y tuviera que convocarse a otra sesión.

Entonces todo es de que estos supuestos que establece nuestra legislación se están cumpliendo como lo establece nuestra legislación; por lo tanto, mi moción en ese sentido de manera respetuosa es señor presidente que nos ajustemos a lo que establece nuestra legislación y se le dé continuación a la sesión, puesto que no estamos violentando ninguna de las disposiciones que establece nuestra legislación.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez, solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado:

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para aclaración de lo que está señalando el compañero diputado.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra por cinco minutos al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, ciudadano presidente.

Primero, no estamos en contra del Orden del Día y todavía no estamos en la discusión del Orden del Día.

El artículo 105 que aduce nuestro compañero Roberto Torres, dice en su fracción V, “serán solamente aquellas sesiones en las que el gobernador del Estado, etcetera, y no dice lo que él dice que decía, hay que ver el artículo 105 de la Ley Orgánica y yo le pido respetuosamente que posteriormente lean ese artículo 105, fracción V.

Primero no trato de confundir, sino de precisar.

Segunda ciudadano presidente, estamos citados para las 11 de la mañana, no se puede saber si existía la mitad más uno, hasta que no se hiciese el pase de lista. . .

(Interrupción.)

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre.)

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Se pasó lista y se estableció el quórum, no se debe ...

El Presidente:

Yo les solicito que no se entablen diálogos y si le hago una exhortación al diputado Saldívar en el sentido de que en otras ocasiones se han realizado estas reuniones, no exactamente a la hora que se indica, pero sí se retrasó la hora de la sesión fue por los trabajos que el Congreso y la Comisión de Gobierno está realizando, para hacer factible que esta sesión se lleve a efecto.

Yo le solicito diputado que con el afán de resolver este problema proponga algo concreto.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Ciudadano presidente, respetuosamente, estaba en uso de la palabra, dice la ley que ningún diputado podrá ser interrumpido, salvo que soliciten la moción al presidente y el presidente la autorice, usted no tenía porque tomar parte en esta situación y yo no debí haber sido el mocionado, sino quien estaba interrumpiendo en esos momentos mi participación, eso lo dice la ley presidente y quisiera que usted lo pudiera puntualizar y lo pudiera ver; porque no se vale que en uso de la palabra me interrumpan y todavía usted me mocione a mi y me llame la atención.

Continuo presidente porque estoy en el uso de la palabra y espero que si me cuente mi tiempo y que este tiempo no lo cuente como si estuviera haciendo uso de la palabra.

En ese supuesto presidente, a las 11 de la mañana o pasado una hora usted debió venir, pasar lista, disolver y convocar de acuerdo al artículo 107, ahí creo que no habría, si se cumpliera con la ley, en base a lo que dijo el diputado Roberto Torres, yo estoy de acuerdo con él, que se cumpla exactamente lo que establece la ley, y yo le digo a usted lo siguiente, ya hablando del Orden del Día, ¿dígame a qué horas salió el dictamen del municipio de Marquelia?; porque hace unos momentos lo recibí, apenas ahorita, dice que también previo acuerdo de la Comisión, yo le recuerdo que soy parte de la Comisión de Gobierno y que no ha habido acuerdo de la Comisión.

No estoy en contra del dictamen que quede claro, estoy en contra de los procedimientos que se utilicen, porque también hay que ser claros a los del municipio de Marquelia, alguien se puede inconformar y les van a ganar el recurso.

(Aplausos)

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre, solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado:

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para aclaración de hechos, si me permite desde mi lugar.

El diputado Saldívar solicitó que se le diera lectura a la fracción V, del artículo 105, porque argumenta que lo que yo leí textualmente ese artículo no corresponde a la fracción V, del artículo 5, solamente haciendo la observación que a no ser que sean ejemplares diferentes de nuestra ley la que tiene el diputado Saldívar y su servidor.

La fracción V, del artículo 105, el primer párrafo está en la página 106 y el párrafo al que yo hice mención y dije textualmente está en la página 107, que se lea textualmente la fracción V, del artículo 105, para que no quede en entredicho de que lo que yo leí no viene plasmado en nuestra Ley Orgánica.

El Presidente:

Instruyo al diputado secretario Mario Moreno, para que dé lectura al artículo de referencia.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Artículo 105, fracción V: Serán solemnes aquellas sesiones en las que el gobernador del Estado acuda personalmente ante el Congreso para rendir la protesta de ley o para informar sobre el estado que guarda la administración pública de la Entidad, la sesión para conmemorar la instalación del Primer Congreso de Anáhuac en la que se hará entrega de la presea "Sentimientos de la Nación", las que así se determinen para conmemorar sucesos históricos o celebrar actos en los que el Congreso otorgue reconocimientos a los méritos de alguna persona; así como los demás casos que acuerde el Congreso del Estado.

Las sesiones del Congreso no podrán abrirse sino concurre la mitad más uno del número total de diputados que la integran y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los diputados presentes.

Servido, señor, presidente.

El Presidente:

Solicito nuevamente al ciudadano diputado secretario Juan García Costilla, dé lectura al Orden del Día.

El secretario Juan García Costilla:

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 4 de junio de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Tabasco, Estado de México y Chiapas; por los que comunican diversas actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

b) Escrito signado por el licenciado Carlos A. Villalpando Milián, secretario técnico del Consejo Estatal Electoral, por el que informa que el Pleno de ese organismo electoral colegiado, acordó por unanimidad de votos ratificar como presidente del mismo al licenciado Ceferino Cruz Lagunas.

c) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en el área que se encuentra en la manzana II, de la colonia California, al Sur de dicha ciudad, a favor del gobierno del Estado.

d) Escrito signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Honorable Congreso, para donar a la Cruz Roja Mexicana, delegación Acapulco, una ambulancia tipo II, en Chasis Van Econoline Ford, modelo 2001, con número de serie 1FTRE14251HB74126, totalmente equipada.

e) Escrito signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización a este Honorable Congreso para concesionar a la compañía de Servicios Urbanos del Centro S.A. de C.V., para que en la vía pública instale, mantenga y comercialice publicidad en equipamiento urbano, hasta 200 cobertizos para paradas de autobús, cada uno, con un mueble urbano con publicidad integrada (mupis o parabuses), hasta 50 columnas informativas y turísticas y hasta 50 mupis individuales.

f) Escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial del 1 de mayo de 2001 al 30 de abril de 2002.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el similar número 377, por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se declara sin materia el escrito signado por el ciudadano Margarito Miranda Miranda.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al Honorable Ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, protesta de sus cargos, en su caso.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 6 de junio de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 4 de junio de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 4 de junio del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Tabasco, Estado de México y Chiapas, por los que comunican diversas actividades desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signado bajo el inciso "a".

El diputado Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios girados por las legislaturas de los estados de Tabasco, Estado de México y Chiapas, por los que comunican la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional e instalación de la Comisión Permanente; apertura del Cuarto Periodo Ordinario de Sesiones; clausura del Primer Periodo de Receso e instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional y elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del mismo, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

C.c.p.- Los coordinadores y representaciones de partido.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan García Costilla, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Carlos A. Villalpando Milián, secretario técnico del Consejo Estatal Electoral, por el que informa que el Pleno de ese organismo electoral colegiado acordó que por unanimidad de votos ratificar como presidente del mismo al licenciado Ceferino Cruz Lagunas.

El secretario Juan García Costilla:

Con gusto, señor presidente.

Consejo Estatal Electoral.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de mayo de 2002.

Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente me dirijo a usted a efecto de hacer de su conocimiento que el pasado 9 del presente mes y año, el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante un decreto ratificó por un periodo de tres años a los consejeros electorales propietarios que integran el Consejo Estatal Electoral, así mismo en cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 del Código Electoral del Estado de Guerrero, en fecha 29 de mayo de este año; los consejeros electorales de este organismo electoral colegiado, acordaron por unanimidad ratificar como presidente del Consejo al ciudadano licenciado Ceferino Cruz Laguna.

Sin otro particular, sólo me resta enviar a usted un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

El Secretario Técnico del Consejo Estatal Electoral.

Licenciado Carlos A. Villalpando Milián

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal remite a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicada en área de donación que se encuentra en la manzana II, de la colonia California, al sur de dicha ciudad, a favor del gobierno del Estado.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en área de donación que se encuentra en la manzana II, de la colonia California al sur de dicha ciudad, a favor del gobierno del Estado. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan García Costilla, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario del ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por el que solicita autorización de este Congreso para donar a la Cruz Roja Mexicana, delegación Acapulco, una ambulancia tipo II, en chasis, Van Ecoline Ford, modelo 2001, con número de serie 1FTRE14251HB74126, totalmente equipada.

El secretario Juan García Costilla:

Con gusto, señor presidente.

Secretaría General.

Acapulco, Guerrero, 29 de mayo de 2002.

Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Hago de su conocimiento que en la primera sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de abril del año 2002, celebrada el 8 de mayo de este año, el cuerpo edilicio del Honorable Ayuntamiento aprobó un punto de acuerdo mediante el cual dona a la Cruz Roja Mexicana, delegación Acapulco, una Ambulancia tipo II, en Chasis Van Ecoline Ford, modelo 2001, con número de serie 1FTRE1425HB74126 totalmente equipada, lo anterior para autorización definitiva por parte del Congreso del Estado y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para tal efecto anexo al presente le remito copia certificada del punto de acuerdo, factura número 6690 y el contrato de donación correspondiente.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General del Honorable Ayuntamiento.

Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

El ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, presidente constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con base a los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre número 364, a sus habitantes hace saber: que habiendo sido enterado de la petición realizada por la benemérita institución, Cruz Roja delegación Acapulco, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Cruz Roja Mexicana se fundó oficialmente por decreto presidencial el 21 de febrero de

1910, reconociendo la existencia de la institución como auxiliar del servicio sanitario del ejército mexicano, iniciando sus actividades en la ciudad de México, bajo el nombre de Asociación Mexicana de la Cruz Roja, posteriormente nace la delegación en los estados de la República.

Segundo.- Que la benemérita institución tiende a proteger la vida, la salud, así como respetar a la persona humana sin distinción, favorece la comprensión mutua, la amistad y la cooperación de entre todos los pueblos, no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social, ni credo político, se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las mas urgentes.

Tercero.- Que esta institución se abstiene de tomar parte en las controversias de orden político, racial, religioso e ideológico.

Cuarto.- Que la Cruz Roja Mexicana no cuenta con patrimonio del gobierno o patrimonios políticos, perdón que la Cruz Roja Mexicana no cuenta con patrimonio del gobierno o partidos políticos y sus recursos económicos provienen del público en general que la apoya en forma desinteresada.

Quinto.- Que como es del conocimiento público, la Cruz Roja Delegación Acapulco tiene múltiples necesidades para otorgar con eficiencia y eficacia sus servicios a la ciudadanía que se los solicite, dado el equipamiento y material insuficiente que tiene para atender la demanda actual, sobre todo para el área rural, en ese sentido como una estrategia de esta administración municipal en el rubro de salud y asistencia pública plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo 1999-2002, se estableció canalizar la mayor cantidad de recursos a los servicios de salud, transparentando el origen y el destino de los mismos, vinculando la medicina particular y los grupos de asistencia social, para disponer de servicios con mayor calidad y calidez que favorezcan a comunidades y ha individuos sanos.

Sexto.- Que este Honorable Ayuntamiento con fecha 23 de abril de 2002, adquirió de la empresa Consa, Seguridad Integral, S. A. de C. V., una ambulancia de tipo II, en Chasis Van Ecoline Ford modelo 2001, con número de serie 1FTRE14251HB74126, misma que se encuentra totalmente equipada y preparada con los aditamentos necesarios y de vanguardia, lo que se detalla en las copias certificadas de la factura correspondiente y descripción de dicho equipamiento como parte integrante de este acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundando en los artículos 126 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del

Estado de Guerrero, número 364 el Honorable Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1.- Donar a la Cruz Roja Mexicana, delegación Acapulco una ambulancia tipo II, en Chasis Van Ecoline Ford modelo 2001, con número de serie 1FTRE14251HB74126, totalmente equipada.

Artículo 2.- Se instruye a la primera síndica procuradora para que realice los trámites administrativos, a efecto de tener actualizado el patrimonio municipal en el apartado del inventario de bienes muebles municipales.

Artículo 3.- Se instruye al secretario general de este Honorable Ayuntamiento para que formalice el contrato respectivo en donde se asisten las bases de donación e igual forma realice los trámites correspondientes ante el Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Segundo.- Publíquese en la gaceta municipal y en Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la sala de cabildos Juan R. Escudero del palacio municipal del Honorable Ayuntamiento municipal constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a los 8 días del mes de mayo de 2002.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal Constitucional, Contador Público Zeferino Torreblanca Galindo.- El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito a sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario del ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, por el que solicita autorización a este Congreso para concesionar a la compañía de Servicios Urbanos del Centro, S. A. de C. V., para que en la vía pública instale, mantenga y comercialice, publicidad en equipamiento urbano hasta 200 cobertizos para parada de autobús, cada uno con un mueble urbano con publicidad integrada (mupis o parabuses) hasta 50 columnas informativas y turísticas y hasta 50 mupis individuales.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero.

Hago de su conocimiento que en la sesión ordinaria de cabildo, correspondiente al mes de mayo de 2002, celebrada el día 20 del mismo mes y año, el cuerpo edilicio de este Honorable Ayuntamiento aprobó un punto de acuerdo donde se concesiona a la Compañía de Servicios Urbanos del Centro, S.A. de C.V., para que en la vía pública instale, mantenga y comercialice publicidad en equipamiento urbano hasta 200 cobertizos para parada de autobús cada uno, con un mueble urbano con publicidad integrada (mupis o parabuses) hasta 50 columnas informativas y turísticas y hasta 50 mupis individuales.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 187 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, anexo al presente le remito la siguiente documentación en copia certificada.

1. Punto de Acuerdo emitido por el Honorable Cabildo del ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, de la concesión otorgada a la compañía de Servicios Urbanos del Centro, S.A. de C.V., para que en la vía pública instale, mantenga y comercialice publicidad en equipamiento urbano.

2. Acta de sesión ordinaria de cabildo correspondiente al mes de mayo, celebrada el día 20 de mayo de 2002, en la parte conducente en donde el Honorable Cabildo del ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, aprueba la concesión en cita.

3. Título de concesión otorgado por el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, a la Compañía de Servicios Urbanos del Centro S.A. de C.V.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General del Honorable Ayuntamiento.

Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

C.c.p.- Zeferino Torreblanca Galindo.- Presidente Municipal de Acapulco de Juárez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan García Costilla, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que remite los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial del 1º de mayo de 2001 al 30 de abril de 2002.

El secretario Juan García Costilla:

Con gusto, señor presidente.

Dependencia: Tribunal Superior de Justicia.

Sección: Presidencia.

Número: 101.

Expediente: Se envían estados financieros.

Chilpancingo, Guerrero, 29 de mayo de 2002.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón.- Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º, fracción X, de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, anexo me permito enviar para la consideración de ese Honorable Poder Legislativo, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año judicial del 1º de mayo de 2001 al 30 de abril de 2002.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo y reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Suffragio Efectivo. No Reelección.

El Magistrado Presidente.

Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el similar número 377 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, signado bajo el inciso "a".

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos fue turnada para el estudio y emisión del dictamen respectivo; iniciativa de decreto por el que se reforma el similar número 377, por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, por lo que nos permitimos presentar al Pleno del Honorable Congreso, para su discusión y aprobación definitiva el presente dictamen proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que por oficio número 954, de fecha 5 de septiembre del año 2000, el titular del Poder Ejecutivo por conducto del secretario general de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso

iniciativa de decreto por el que se reforma el similar número 377, por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 18 de septiembre del año 2000, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Justicia para el análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión Ordinaria de Justicia, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción VI, 57, fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ejecutivo del Estado en sus considerandos señala:

Que debido a los cambios que ha sufrido la estructura de la administración pública estatal y en cumplimiento a la modernización legislativa y administrativa que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, se ha considerado adecuar y reestructurar algunas dependencias del Poder Ejecutivo estatal, para que estén más acorde con el fin propuesto y con las nuevas exigencias que en la actualidad se viven.

Que con fecha 8 de julio de 1999, el Honorable Congreso del Estado, aprobó el decreto número 377, por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 60 de fecha 23 de julio de 1999.

Que la creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene como objeto contribuir al desarrollo estatal, mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación personal del individuo.

Que las autoridades y órganos de administración con que cuenta el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero; "Conalep", son la Junta Directiva y el director General.

Que la Junta Directiva es el órgano de Gobierno y se integra con los secretarios de Educación-Guerrero; de Finanzas y Administración; Planeación y Presupuesto; así como con el contralor General del Estado; tres representantes del sector productivo del Estado, miembros del Comité de Vinculación Estatal; dos representantes del gobierno del Estado y un comisario público.

Que es interés del gobierno del Estado que los secretarios de Desarrollo Económico y General de Gobierno, sean parte de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, fungiendo el primero como presidente de la misma, por tal motivo se considera necesario reformar el artículo 9º del decreto número 377, de fecha 8 de julio de 1999, a efecto de incluir en el órgano de Gobierno del Conalep, a los funcionarios públicos anteriormente enunciados.

REFORMAS REALIZADAS A LA INICIATIVA

Esta Comisión Dictaminadora al analizar la iniciativa de decreto motivo del presente dictamen, y con el objeto de garantizar un mejor y eficaz funcionamiento del organismo, realizó diversas modificaciones de fondo y forma, quedando las mismas en los términos siguientes:

La iniciativa remitida a esta Representación Popular por el Ejecutivo del Estado, plantea una reforma a la fracción I, del artículo 9º, reforma que los ciudadanos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos improcedente, en virtud de conforme al artículo 26, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en vigor, es atribución del secretario de Educación, presidir los órganos de gobierno de los organismos públicos descentralizados, órganos administrativos desconcentrados y establecimientos públicos de bienestar social que presten el servicio público educativo y no del secretario de Desarrollo Económico, por lo que, en caso de aprobar la reforma propuesta en la iniciativa sujeta a dictamen, estaríamos contraviniendo la ley citada.

Sin embargo, dado el papel fundamental que dentro del Desarrollo del Estado desempeña la Secretaría de Desarrollo Económico, consideramos importante que su titular funja como integrante de la Junta de Gobierno, situación que vendrá a fortalecer al organismo.

Por otra parte, la nueva Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, recientemente aprobada, establece entre sus objetivos la generación de nuevas fuentes de empleo; el impulso de programas de capacitación, investigación y desarrollo tecnológico y de servicios que atiendan las necesidades específicas de los sectores educativo y productivo de la

Entidad, objetivos que estimamos que coadyuvarán a la realización completa del objeto del organismo.

De igual forma, estimamos importante modificar la fracción III, del artículo 9º, del decreto número 377, para el efecto de suprimir a la Secretaría de Planeación y Presupuesto e incorporar a la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que la primera se extinguió con motivo de las reformas efectuadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, asumiendo la Secretaría de Desarrollo Social gran parte de las facultades que esta tenía asignadas.

Asimismo, se suprimió la figura del contralor General del Estado, en virtud de que la fracción VII, del artículo 9º, contempla como integrante de la Junta Directiva a un comisario designado por la Contraloría, quien tiene derecho a voz pero sin voto, actuando además como órgano de vigilancia en los términos legales que procedan, emitiendo un dictamen por cada ejercicio fiscal.

Por otro lado, a efecto de subsanar una laguna legal en el decreto número 377, se reformó el tercer párrafo de la fracción VII, con la finalidad de otorgar al director General de Conalep, facultades para fungir como secretario Técnico de la Junta Directiva, figura importante para la operatividad de la misma. Además, se adiciona con un artículo 9º Bis al decreto de antecedentes, con el objeto de establecer la función que le corresponde realizar al secretario Técnico, para quedar como sigue:

Artículo 9o.-

- I. El secretario de Educación Guerrero, quien lo presidirá;
- II. El secretario de Desarrollo Económico;
- III. El secretario de Desarrollo Social;
- IV. El secretario de Finanzas y Administración;

De la V a la VI.-

VII.-

.....

.....

El director General del Colegio de Educación Profesional Técnica asistirá a las sesiones que realice la Junta Directiva, contando únicamente con voz y sin voto, quien hará las veces de secretario Técnico.

.....

Artículo 9o. Bis.- Corresponderá al secretario Técnico suscribir la convocatoria a las sesiones de la Junta Directiva, anexando para tal efecto el orden del día correspondiente; así como levantar las actas respectivas.

Asimismo, se adiciona con una fracción II, el artículo 10, del decreto número 377 en vigor, a efecto de otorgar facultades a la Junta Directiva del organismo para representarlo legalmente, a través del director General, toda vez que en el citado precepto legal actualmente en vigor, existe un vacío en ese aspecto que es de trascendental importancia para la buena marcha del organismo, quedando su texto como sigue:

Artículo 10.-

I.-

II.- Tener la representación legal del organismo a través del director General, en los términos del artículo 14 de este decreto;

De la III a la XI.-

Con el objeto de evitar imprecisiones, se reformó la fracción I, del artículo 14, para hacerlo acorde con la adición realizada al artículo 10, para especificar la atribución del director General de ejercer la representación legal del organismo, con el fin de que pueda estar en condiciones de proteger el interés jurídico y por otra parte, acreditar la personalidad de quienes comparecen en defensa del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero.

Así también en dicha fracción se especificó que para la celebración de actos de dominio sobre inmuebles se requerirá la autorización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en virtud de que el segundo párrafo del artículo 6° del decreto Número 377 vigente, menciona que la custodia, uso y destino de los bienes inmuebles no podrá variarse, sin la autorización de dicho Colegio Nacional, quedando su texto de la siguiente manera:

Artículo 14.-

I.- Ejercer la representación legal del organismo, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio; con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones.

Para la celebración de actos de dominio sobre inmuebles requerirá de la autorización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

De la II a la XIII.-

Por las consideraciones vertidas con anterioridad, y dado que con las presentes reformas y adiciones se garantizará la protección del Patrimonio y la mejor organización y funcionamiento del Conalep, esta Comisión Dictaminadora aprueba el presente dictamen y proyecto de decreto y lo somete a la consideración del Pleno para su discusión y aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8°, fracción I y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMA EL SIMILAR NÚMERO 377, POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se reforman las fracciones I, II, III, IV, el tercer párrafo de la fracción VII, del artículo 9o. y la fracción I, del artículo 14, del decreto número 377 por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 9o.-

I. El secretario de Educación Guerrero, quien lo presidirá;

II. El secretario de Desarrollo Económico;

III. El secretario de Desarrollo Social;

IV. El secretario de Finanzas y Administración;

De la V a la VI.-

VII.-

.....

.....

El director General del Colegio de Educación Profesional Técnica asistirá a las sesiones que realice la Junta Directiva, contando únicamente con voz y sin voto, quien hará las veces de secretario Técnico.

.....
 Artículo 14.-

I.- Ejercer la representación legal del organismo, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio; con autorización para sustituir o delegar su poder a terceros; así como para articular y absolver posiciones.

Para la celebración de actos de dominio sobre inmuebles requerirá de la autorización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;

De la II a la XIII.-

Artículo Segundo.- Se adiciona con un artículo 9o. Bis y con una fracción II, el artículo 10, recorriéndose la numeración de las subsecuentes del decreto Número 377 por el que se crea el organismo público descentralizado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 9o. Bis.- Corresponderá al secretario Técnico suscribir la convocatoria a las sesiones de la Junta Directiva, anexando para tal efecto el orden del día correspondiente; así como levantar las actas respectivas.

Artículo 10.-

I.-

II.- Tener la representación legal del organismo a través del director General, en los términos del artículo 14 de este decreto;

De la III a la XI.-

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de mayo de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente.-
 Diputado Esteban Julián Míreles Martínez, Secretario.-
 Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.- Diputado Juan García Costilla, Vocal.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Juan García se sirva dar primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se declara sin materia el escrito signado por el ciudadano Margarito Miranda Miranda.

El secretario Juan García Costilla:

Con gusto, señor presidente.

Se emite proyecto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Justicia de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a la consideración de esta Plenaria una propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que por oficios de fechas 18 de septiembre y 30 de octubre del año 2000, el ciudadano Margarito Miranda Miranda; consejero vocal del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado de Guerrero, solicitó la intervención de este Honorable Congreso, en virtud de haber sido suspendido del cargo y funciones de consejero vocal integrante del citado consejo.

Segundo.- Que en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre del año 2000, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de los oficios de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión Ordinaria de Justicia, para su análisis respectivo.

Tercero.- Que por oficio de fecha 15 de marzo del año 2001, el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se abroga el diverso que crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones.

Tercero.- Que en sesión de fecha 22 de marzo del año 2001, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión de Justicia la iniciativa de referencia, misma que fue analizada en forma exhaustiva, emitiéndose el dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Cuarto.- Que con fecha 1º de agosto de 2001, el Pleno de esta Legislatura, aprobó el decreto número 342 por el que se abroga el diverso que crea el Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial Número 67 de fecha 21 de agosto del mismo año, declarándose en consecuencia la extinción del citado organismo.

Quinto.- Que tomando en cuenta que el decreto por el que se creó el Consejo de Vigilancia ha sido abrogado, esta Comisión Dictaminadora considera improcedente y declara sin materia la solicitud presentada ante este Honorable Congreso por el ciudadano Margarito Miranda Miranda, toda vez que feneció el término de su nombramiento, resultando innecesario entrar al análisis de la citada solicitud.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

La Quincuagésima Sexta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene ha bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, declara sin materia el escrito por el que se solicita la intervención de esta Soberanía Popular, en relación a la destitución del ciudadano Margarito Miranda Miranda, integrante del Consejo Ciudadano de Vigilancia de la Obra Pública y las Adquisiciones del Estado, en virtud haber sido extinguido el citado organismo.

Segundo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de mayo de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente.-
Diputado Esteban Julián Mireles Martínez, Secretario.-
Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.- Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal.- Diputado Juan García Costilla, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el acuerdo por el que se declaran válidas las reformas al artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los términos contenidos en el decreto 425 expedido por este Honorable Congreso con fecha 18 de diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 413, aprobado el 29 de noviembre de 2001, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 99 de fecha martes 11 de diciembre del 2001, se crea el municipio de Marquelia, Guerrero.

Que en sesión del Pleno de este Honorable Congreso celebrada con fecha 18 de diciembre del 2001, se aprobó el

decreto número 425 que reforma al artículo 5° de la Constitución Política local, artículo en el cual se adiciona el municipio de Marquelia, Guerrero, asimismo con fecha 17 de abril del 2002, al haberse recibido 42 votos aprobatorios de distintos municipios, el Pleno del Honorable Congreso declaró válidas las reformas al artículo 5° de la Constitución Política local, decreto y acuerdo publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 42, de fecha 24 de mayo de 2002.

Que con fecha 18 de abril de 2002, se recibió en la Comisión el oficio número OM/DPL/091/2002 mediante el cual se turna el acuerdo parlamentario que declara válidas las reformas al artículo 5° Constitucional para brindarle la atención correspondiente.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XLIX y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XLVIII, 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286; y 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la designación de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma.

Que el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, establece que cuando se cree un nuevo municipio, el Congreso designará un ayuntamiento instituyente de entre sus vecinos.

Que la Comisión Dictaminadora para contar con mayores elementos para la designación de los integrantes del ayuntamiento instituyente, consideró pertinente escuchar a los ciudadanos del nuevo municipio y para tal efecto, con fecha 20 de mayo del año en curso en reunión de trabajo, recibió los puntos de vista y opiniones de los comisarios municipales, consejeros de las comisarías municipales, dirigente municipales de partidos políticos, integrantes de los comisariados ejidales y comunales e integrantes del comité gestor del nuevo municipio.

Que tomando en consideración que el artículo 97 de la Constitución Política local, establece las bases a partir de las cuales se integrarán los ayuntamientos, esta Comisión resolvió designar al ayuntamiento instituyente ajustándose a lo estipulado en la fracción IV, del artículo en comento que en lo relativo señala: en los municipios con menos de veinticinco mil habitantes, además del presidente y del síndico procurador habrá seis regidores, en razón de que el nuevo municipio cuenta con 10,370 habitantes.

Que analizado que fue el perfil de los ciudadanos que surgieron como propuestas para formar el ayuntamiento

instituyente y tomando en consideración el sentir de los ciudadanos del municipio, se elaboró en uso de la facultad discrecional, una propuesta plural cuyos integrantes reúnen los requisitos de ley, que obtuvo el consenso de los actores políticos y que al parecer de la Comisión está integrada por ciudadanos que lograrán la buena administración y gobierno del municipio de Marquelia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 4, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO INSTITUYENTE DEL MUNICIPIO DE MARQUELIA, GUERRERO.

Primero.- Se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, integrado de la siguiente forma:

Presidente propietario, René González Justo.- Presidente suplente, Ángel García Silva.- Síndico procurador propietario, Donaciano Mayo González.- Síndico procurador suplente, Mario Guevara Lozada.- Regidor propietario, Alejandro Morales Carmona.- Regidor suplente, Gregorio J. López Mendoza.- Regidor propietario, Rafael Hernández Ramírez.- Regidor suplente, Salomón Hernández Guerrero.- Regidor Propietario, María de los Angeles Velázquez.- Regidor suplente, Francisco Cayetano González.- Regidor propietario, Abad Vega Barragán.- Regidor suplente, Pedro Adalberto Figueroa Ávila.- Regidor propietario, Vicente López Villanueva.- Regidor suplente, José Estrada Marín.- Regidor propietario, Elizabeth Justo Ramírez.- Regidor suplente, José Alfonso Ramos.

Segundo.- El Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, fungirá del periodo comprendido 15 de junio de 2002 al 1° de diciembre de 2005.

Tercero.- Tómesele la protesta de ley a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero y déseles posesión del cargo.

Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Quinto.- Comuníquese el presente decreto al Poder Ejecutivo Federal y al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales conducentes.

Sexto.- Hágase del conocimiento de los organismos electorales federales y estatales el presente decreto.

Séptimo.- Comuníquese el presente decreto a los Honorables Ayuntamientos de los municipios de Azoyú y Cuajinicuilapa para los efectos de la entrega y recepción y dése parte a la Contraloría General del Estado y a la Contaduría Mayor de Hacienda para su intervención dentro de su competencia.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 28 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Diputado Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Diputado Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Diputado Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria la propuesta en el sentido de que se discuta y apruebe, en su caso, en esta misma sesión el punto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del punto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en referencia, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

El diputado Ramiro Avila Morales:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta tribuna como miembro de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, para fundar y motivar el presente dictamen bajo los siguientes términos.

Con fecha 28 de noviembre de 2001, esta Soberanía aprobó por unanimidad el decreto de creación del municipio de Marquelia, igualmente lo hizo el 18 de diciembre al aprobar la reforma al artículo 5º de la Constitución Política del Estado, donde se agrega a dicho municipio, reformas que fueron aprobadas por los municipios y validadas por este Pleno el 17 de abril del presente año.

Dichas reformas entraron en vigor el 25 de mayo del año en curso, al haber sido publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 del mismo mes y año, en uso de la facultad que le confiere a este Congreso el artículo 13 B, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para designar al ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación convocó a un grupo de ciudadanos representativos de ese municipio para dialogar y conocer su punto de vista acerca de las personas que pudieran ocupar los cargos en el ayuntamiento instituyente.

Con la asistencia de mas de 100 personas, se escuchó el parecer de aproximadamente 30 ciudadanos, quienes aportaron elementos para que esta comisión presente a ustedes la propuesta del ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia.

Cabe señalar que para su integración se tomaron en consideración las bases establecidas en la fracción IV, del artículo 97, de la Constitución Política local, que señala que en los municipios con menos de 25 000 habitantes habrá un presidente, un síndico procurador y seis regidores.

Por los razonamientos expuestos, solicitamos su voto a favor del decreto mediante el cual se designa el Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, por estar este conforme a derecho.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

En razón de que el dictamen y proyecto de decreto en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá

a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, ciudadano presidente.

Quiero creer que tengo veinte minutos y los quiero aprovechar de acuerdo a lo que establece la ley.

Primero, ciudadanos de Marquelia que se encuentran en este recinto, no estoy en contra del municipio de Marquelia, jamás voy a estar en contra de la creación de un nuevo municipio cuando llevan ustedes mas de 40 años esperando este municipio que hoy es una realidad y quiero precisar el por qué subo en contra, no de ustedes, no en contra del municipio, en contra del procedimiento y quiero advertirles hoy y no mañana, esto puede ser sujeto de una controversia y voy a decirles por qué.

Hay vicios en el procedimiento legislativo en cuanto a la emisión del decreto y puede llevar a que los actos del consejo municipal sean anulables.

Viene pues este decreto viciado de origen, lo que están poniendo en riesgo es al municipio de Marquelia y a sus habitantes, quiero señalarles que es el dictamen más rápido que yo haya pido ver, desde el Orden del Día y a las pruebas me voy a remitir.

Fuimos citados hoy a las once de la mañana, el Orden del Día debe aprobarse de acuerdo al artículo 34 de nuestra Ley Orgánica, con 24 horas de anticipación, el dictamen debe entregarse en copia simple 24 horas antes, quiero señalarles que me fue entregado cuando apenas íbamos a iniciar la sesión.

Bueno, yo creo que todos los medios de comunicación están presentes el día de hoy y la propia comunidad, todas las fuerzas que se representan en Marquelia pudieron ser testigos de lo que estoy señalando, no es algo que esté inventado, es algo que estuvo a la vista de todos y cada uno de ustedes, tres de la tarde no había dictamen y habría que preguntarle a todos los compañeros diputados si lo tenían en su manos, es más me atrevo a decir que si hacemos un sondeo entre los compañeros ahorita, muchos no lo

conocen, pero que bueno que aprobaron que se discuta en esta sesión, que bueno, lo vamos a discutir.

No estoy en contra de los nombramientos que quede claro, eh, estoy en contra del procedimiento, porque puede ser sujeto de controversia, no se cumple en la emisión y discusión de este dictamen con los artículos 30, fracción III y 34, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, no se cumple con el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre, viene este dictamen medio bien redactado

El Presidente:

Me permite, señor diputado.

Quisiera informarle a los presentes, solicitarle al ciudadano secretario Mario Moreno Arcos, para que se abstengan manifestaciones a favor o en contra hasta que termine nuestro diputado.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

“Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género”.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Continúe señor, diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

En el dictamen medio citan, el artículo 13 B, no lo citan completo, medio dicen una verdad, pero medio oculta la otra parte, y creo que esto es lo peligroso para los compañeros de Marquelia, que quede claro, creo que debemos cuidar todo el nacimiento de un nuevo municipio, sus autoridades hay que cuidarlas de tal manera que hay que darle completa legitimidad para que no puedan ser sujeto de controversia y sus actos no queden fuera de la ley.

El 13 b de la Ley del Municipio dice, señala que los miembros del ayuntamiento instituyente no deben de ser miembros de partido político en su carácter de directivo o que hayan desempeñado cargos de elección popular, cuidar, ahí van a basar la defensa, ojo, cuidar y todo principio de

derecho, el que va a subir a favor en estos momentos después de mí, también tiene usted un hermano al que le admiro mucho por el conocimiento de la ley..

...Puedo continuar presidente, lo que pasa es que fui interrumpido y bueno, cuando soy interrumpido usted tiene la obligación de llamarle la atención al diputado que me interrumpa, porque ningún diputado podrá ser interrumpido cuando este en uso de la tribuna, a lo mejor no conocen la ley y lo único que saben es gritar.

Todo principio de derecho es donde la ley no distingue, no se debe distinguir y la ley dice, cuidar, ese es el principio, cuidar, es una orden, es un señalamiento es algo muy claro, no podemos violarlo compañeros, al hacer esta situación, sale coco el dictamen desde mi punto de vista y basta que un ciudadano se inconforme y presente la controversia para señalarles lo que les estoy diciendo, para que se de lo que estoy diciendo y yo digo, que caso tiene exponer a los compañeros del municipio de Marquelia, ellos han luchado durante 40 años, ellos han estado exigiendo su municipio, ya se creo, démoselo bien, no se lo demos a medias, por eso quiero advertir y por eso señalé no estoy en contra, estoy en contra del procedimiento que viene viciado.

En ese aspecto, aquí está la ley, pero tal parase que están por encima las negociaciones, los acuerdos en lo oscuro están por encima del marco de la ley, es increíble compañeros, es increíble todavía, ya estamos por concluir, ya nos faltan cinco meses nueve días y creo que es altamente lamentable que estemos privilegiando acuerdos políticos por encima de acuerdos legales.

Yo estoy porque primero sea la ley y después los acuerdos políticos, eso es y si no pruebas, que me demuestren cuando aprobó la Comisión de Gobierno que se distribuyera inmediatamente el día de hoy, nada mas presentemente el documento y que también me presenten y que me demuestren que el día de ayer ya estaba el dictamen.

Los compañeros de los medios de comunicación son mis mejores testigos, el día de hoy, antes de las tres de la tarde, no había dictamen.

Compañeros de Marquelia, merecen ustedes una mejor circunstancia, los que hoy sean electos yo les deseo suerte y a los que queden inconformes, yo les digo no vale la pena poner una controversia constitucional por en dado momento intereses particulares, pero si así lo hicieran, es decisión de ustedes y yo les deseo lo mejor del mundo y que les vaya bien al nuevo municipio de Marquelia.

Muchas gracias.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Sin leyes en las manos compañeros, sin leyes y sin mas argumentos, ya escucharon ustedes, no está en contra el compañero diputado el que me antecedió de la decisión que se prefigura en este Honorable Congreso.

El otro asunto, es un asunto de mera interpretación, lo que yo quiero decirles a todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, y que bueno que está la prensa y los ciudadanos de Marquelia, que lamentablemente en la política es así, cuando los acuerdos de los que se hablan incluyen al que está hablando entonces no son en lo obscuro, cuando los acuerdos de los que se hablan excluye al que está hablando, entonces son en lo obscuro, eso es todo, así de sencillo.

(Aplausos.)

El Presidente:

Le solicito al ciudadano secretario de lectura nuevamente al artículo 123.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, señor presidente.

“Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género.

Artículo 124.- La infracción a lo dispuesto por el artículo anterior, será sancionada por el presidente del Congreso, ordenando abandonar el salón a los responsables, si la falta fuese mayor mandará detener a quien o quienes la comentan y bajo la custodia correspondiente lo pondrá a disposición de la autoridad competente”.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Continúe señor diputado.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias ciudadano presidente.

Entonces, compañeros no hay debate en realidad, el punto planteado no es un asunto de debate en realidad y quise pasar para hacerle también un reconocimiento al diputado que me antecedió, porque a su vez él hace un reconocimiento a la gran capacidad académica de uno de mis familiares, que bueno, le agradezco al señor diputado, que haga ese reconocimiento a uno de mis familiares a quien yo le he aprendido mucho en lo jurídico también, él es mas abogado que yo, yo soy mas político que él, lo reconozco perfectamente y se de que está hablando, eso no es motivo de debate en este Pleno, solamente quiero aprovechar yo también la oportunidad para agradecerle al compañero diputado lo que aquí dijo.

Compañeros diputados, me parece que el punto de debate que está planteado ahora pues en realidad no tiene mayor argumentación, lo que procuramos en este Congreso ha sido siempre y creo que ese es el espíritu de la Comisión Dictaminadora, porque lo he platicado así con los compañeros de la comisión que pertenecen a mi fracción y el espíritu también que permeo en este dictamen fue buscar los equilibrios entre las distintas posiciones que hay en Marquelia, sabemos todos en el Congreso y los propios medios de comunicación y la gente en Marquelia pues sabe que hubo dos propuestas, bueno no podemos aquí irresponsablemente de decir esta tiene la razón y la otra no tiene la razón, tenemos que buscar la forma de encontrar, no tal vez, pues complacer compañeros diputados, porque no sería la palabra correcta, pero tal vez si la de satisfacer al 100 por ciento las exigencias de todos los ciudadanos.

Esto es muy difícil cuando hay posiciones divergentes, puede haber acuerdos mas o menos mayoritarios, pero no del pleno consenso de todos, es muy difícil y ya lo hemos visto a lo largo de la historia no, y aquí en particular en este Pleno y ahora estamos en esta circunstancia, entonces yo en realidad no veo punto de debate, por lo tanto quise pasar para hacer estas dos precisiones nada mas, y pues solicitarle a este Pleno que pues demos y la Presidencia la Mesa Directiva de este Pleno, sigamos el tramite de este dictamen y someterlo a consideración del Pleno.

Muchísimas, gracias presidente.

(Desde su escaño el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, compañero?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para hechos.

El Presidente:

Se concede la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez para hechos, por un tiempo de 5 minutos.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Compañeras y compañeros, se que no les gusta a veces que uno hable de esta manera, no estoy aquí por capricho de una persona, estoy por el mandato de miles de guerrerenses que sufragaron por mi partido político.

Los acuerdos, estoy de acuerdo, se deben tomar en la Comisión de Gobierno y esto debe incluir a todas las partes, y creo que nunca he dado razón o rasgos de intolerancia al interior de la Comisión de Gobierno ni nunca me voy a negociar un espacio político, yo creo que los espacios hay que conquistarlos a través del sufragio, yo creo que los acuerdos deben de construirse ahí en la Comisión de Gobierno, este es un Poder Legislativo, los acuerdos no deben tomarse en Protur, los acuerdos nos deben tomarse en casa guerrero, no tenemos porque discutir la agenda legislativa, la agenda legislativa se tiene que discutir aquí, con nosotros, son dos poderes diferentes, uno es el Poder Legislativo y el otro es el Poder Ejecutivo, seamos congruentes, seamos consecuentes compañeros.

Yo digo que la política no puede estar por encima de la ley y al parecer aquí se privilegia la política sobre la ley, yo no creo que ganemos nada complaciendo a una parte, lo que sí debe complacerse más que a una de las partes, es el cumplimiento de la ley, yo lo que les he pedido compañeros es que apoyemos a los compañeros de Marquelia debidamente, que no los arriesguemos a una controversia, si pedir que salga esto conforme a derecho está mal, ni modo compañeros, lo siento, pero siempre seré respetuoso de la ley, voy a seguir siendo respetuoso de la ley y mi obligación y mi deber es advertir lo que está chueco y lo que está torcido desde mi punto de vista, hasta ahí compañeros.

Muchas gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al ayuntamiento instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, mismo que se llevará a cabo en votación nominal, recordándole a los ciudadanos diputados y diputadas que esta se inicia por el lado derecho de esta mesa directiva y que se debe decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Los diputados:

Carachure Salgado José Isaac, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Salgado Valdez Abel, a favor del dictamen.- Loaeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Mota Pineda Javier Ignacio, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Merlin García María del Rosario, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Mojica Mojica Alberto, a favor.- García Costilla Juan, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes solicita el uso de la palabra.)

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Señor presidente, quisiera yo que se tomara nota de que el diputado Saldívar no está, que no votó, para que se asiente en el acta respectiva y que no ande diciendo que no se opone a las cosas, que fácil es decir y que fácil es ausentarse y no asumir la responsabilidad como diputado.

El Presidente:

Le solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos y al diputado Juan García Costilla nos informen de la votación.

El secretario Mario Moreno Arcos:

Se informa de la Presidencia de 35 votos a favor y ninguno en contra.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Por 35 votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia, número de votos con la cual se

alcanzan las dos terceras partes o más de la votación que señala el artículo 13-B de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

No habiendo reserva de artículos en lo particular, esta Presidencia declara en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, que se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se designa al Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 3° del acuerdo aprobado, se designa en comisión a las ciudadanas diputadas Olga Bazán González y Generosa Castro Andraca, para que se sirvan introducir a este Recinto legislativo a los ciudadanos que integrarán el Honorable Ayuntamiento instituyente de Marquelia, Guerrero, para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente a este Recinto legislativo, favor de ponerse de pie tan pronto como estén los integrantes del Ayuntamiento Instituyente.

Ciudadanos Integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del Municipio de Marquelia, Guerrero.

¿“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad los cargos de presidente municipal, propietario y suplente, síndico procurador, propietario y suplente y regidores propietarios y suplentes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, les ha conferido.

Los ciudadanos:

Sí, protesto.

El Presidente:

Si no lo hicieren así, que el pueblo del estado Libre y Soberano de Guerrero y del municipio instituyente de Marquelia, Guerrero, se los demande.

Felicidades ciudadanos integrantes del ayuntamiento del Municipio de Marquelia.

Esta Presidencia designa en comisión a los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Gobierno y de Asuntos Políticos y Gobernación, así como su servidor, el presidente de la Mesa Directiva, para que el próximo día sábado 15 de junio del año en curso, se trasladen a la cabecera municipal de Marquelia, Guerrero, para que se sirvan darle posesión e investir de todas y cada una de las facultades inherentes a sus cargos de los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Marquelia, Guerrero.

Solicito a las ciudadanas diputadas integrantes de la comisión de cortesía se sirvan acompañar a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento Instituyente del municipio de Marquelia, Guerrero, a las puertas de este Recinto.

CLAUSURA Y CITATORIO**El Presidente (a las 17:50 horas):**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día martes 11 de junio, en punto de las once horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del *Diario de los Debates*
Lic. Marlen Loeza García

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69